

## **ASC S.A**

### ACTA DE ASAMBLEA

En la localidad de Carmen, a los 19 días del mes de febrero de 2019 se reúnen en la sede social de ASC S.A., los integrantes del Directorio de la sociedad, Sres. Roberto Baima y Andrés Baima para tratar el siguiente punto del orden del día: Distribución de cargos del Directorio según elección de la Asamblea General Ordinaria del 11 de febrero de 2019.

Comienza la reunión el Sr. Andres Baima diciendo que a los efectos de tratar el único punto del orden del día y para cumplir con el artículo 9 del estatuto social, título III "Administración y Representación" del mismo debe darse tratamiento a la distribución de cargos del Directorio electo. Con tal fin, propone seguir con el Directorio compuesto con los miembros que lo integran con sus respectivos cargos.

A tal fin se distribuye y queda constituido de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Roberto Baima, DNI 8.112.465, domiciliado en Av. Mitre 369 de la localidad de Carmen; y Director suplente: Andrés Baima, DNI 25.768.675, domiciliado en Av. Mitre 369 de la localidad de Carmen.

Se fija además el domicilio especial de los señores directores en todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 infine de la ley 19.550, según lo denunciados en los datos personales.

No habiendo otros temas que tratar, siendo las 22 hs. Se da por terminada la reunión en el lugar y fecha indicados.

\$ 45 383182 Mar. 7

---

## **HTC LOGÍSTICA S.A**

HOY HTC S.A

S/ CAMBIO DE DENOMINACIÓN - (MOD. CLAUS. PRIMERA).

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "HTC LOGISTICA S.A HOY HTC S.A" - S/ CAMBIO DE DENOMINACION - (MOD. CLAUS. PRIMERA) que tramita ante el Registro Público de Reconquista bajo el Expte. Nº 1 - Año 2019, se ha ordenado la siguiente publicación:

Que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 1, de fecha 14-11-2018 los señores accionistas Sres. MARIO ALLOATTI - DNI Nº 24.088.252, EDUARDO HIPÓLITO ALZARI- DNI Nº 11.947.722, PABLO EDUARDO ALZARI- DNI Nº 32.979.050 Y ANA BELEN ALZARI, Nº 29.827.495, resolvieron cambiar la denominación social y reforma la cláusula primera quedando redactada como se indica: "PRIMERA DENOMINACIÓN - La sociedad girará bajo la denominación de "HTC S.A" (continuadora de HTC Logística S.A") y tendrá su domicilio legal en la localidad de Romang,

provincia de Santa Fe". -----

SECRETARIA: MIRIAM GRACIELA DAVID.

RECONQUISTA, 13 de Febrero de 2019.

\$ 50 382678 Mar. 7

---

**OVCOGO LOGÍSTICA S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 12/02/19, se ha dispuesto la siguiente publicación: "OVCOGO LOGISTICA SRL s/ Modificación al Contrato Social - Objeto" OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: 1) Servicios de Gestión y Logística para el transporte de mercaderías N.C.P. 2) Transporte terrestre en general y en especial transporte de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. 3) Venta y distribución mayorista de combustible a granel. LEASING: podrá celebrar leasing por la compra y venta de BIENES DE USO en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social.

\$ 45 381765 Mar. 7

---

**METATOR S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 12/02/2019, se ha dispuesto la siguiente publicación: "METATOR SRL s/ Modificación al Contrato Social - Domicilio - Prórroga - Aumento de Capital - Objeto"

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de "METATOR" S.R.L., y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, representaciones y establecimientos en cualquier punto del país. DURACION: La sociedad se constituye por el término de 40 (cuarenta) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo el 11/12/2052. OBJETO SOCIAL La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de

terceros y/o asociados, a la realización de las siguientes actividades: A) diseño, desarrollo, fabricación, comercialización al por mayor y menor de: artículos de ferretería industrial, bulonería, herramientas para talleres, maquinarias y herramientas para parques y jardines, electrodomésticos, maquinarias y elementos de construcción y otros artículos similares; B) Alquiler y prestación de servicios de reparación y mantenimiento de los bienes descriptos en el inciso A); C) IMPORTACION Y EXPORTACION: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y elementos vinculados con el objeto social; D) LEASING: Podrá celebrar contratos de leasing para la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social; E) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantías real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales o personas, empresas o sociedades o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, negociación de títulos, acciones y obligaciones negociables, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. CAPITAL SOCIAL: \$ 300.000,- representado por 10.000 cuotas de \$ 30,00 cada una, suscriptas por PABLO OMAR BORRA 5.000 cuotas que hace un total de \$ 150.000,- y suscriptas por MARIA ROSA BORRA 5.000 cuotas que hace un total de \$ 150.000.

\$ 75 381767 Mar. 7

---

## **LOS CINCO S.A.**

### **DISOLUCIÓN**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "LOS CINCO S.A. s/Disolución y Nombramiento de Liquidador" -Expte. N° 2581/2018- se comunica que:

Por Acta General Extraordinaria N° 53 (fs 1 a 4), de fecha 25/10/18 se resuelve disolver y liquidar la sociedad LOS CINCO S.A. y designar a los liquidadores: Sergio Daniel Messing y Marcelo Pablo Messing, quienes constituyen domicilio especial en calle Santiago del Estero 2645, Piso 13, de Santa Fe.

Santa Fe, 27 de diciembre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 381298 Mar. 7

---

## **LIFE EVENTOS Y CONVENCIONES S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de julio de 2018, entre los señores Tomas Dell'Arciprete, argentino, nacido el 6 de agosto de 1961, divorciado, comerciante, DNI 14440488, CUIL 20-14440488-3, domiciliado en Cerrito 3166 de la ciudad de Rosario, y Guillermo Alfredo Di Biasio, argentino, nacido el 18 de agosto de 1970, soltero, de profesión médico, DNI 21808722, CUIL 20-21808722-2, domiciliado en Alvear 2852 de la ciudad de Rosario en adelante "LOS CEDENTES"; y Sebastian Rodrigo Perez, argentino, nacido el 1 de noviembre de 1976, DNI N° 25328878, CUIT/L: 20-25328878-8, soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad en calle Leguizamon 765 bis de Rosario y Sergio Dario Bacciadone, argentino, nacido el 1 de diciembre de 1968, DNI N° 20579831, CUIT/L: 20-20579831-6, soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad en calle Gschwind 1385 de Rosario, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, en adelante "LOS CESIONARIOS", convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales.

El precio total y convenido para la presente cesión asciende a la suma de pesos Doscientos sesenta y ocho mil (\$ 268.000.-), en efectivo. El capital social de "Life Eventos y Convenciones SRL" queda conformado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000) que se divide en cuatrocientas (400) cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Guillermo Di Biasio suscribe en este acto la cantidad de ciento treinta y dos (132) cuotas de capital, representativas de pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000); el señor Sergio Dario Bacciadone suscribe en este acto la cantidad de ciento treinta y cuatro (134) cuotas de capital, representativas de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$ 134.000); y el señor Sebastián Rodrigo Perez suscribe en este acto la cantidad de ciento treinta y cuatro (134) cuotas de capital, representativas de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$ 134.000). El capital está totalmente suscripto e integrado en efectivo.

INCORPORACION DE SOCIO GERENTE. A partir de la inscripción del presente, el Sr. Sergio Dario Bacciadone, cuyos datos constan más arriba, y por decisión de la mayoría establecida en la cláusula séptima, se incorpora como SOCIO GERENTE de la sociedad. De esta manera la administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Guillermo Di Biasio y Sergio Dario Bacciadone, quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 100 381363 Mar. 7

---

**NBC ELETTRONICA S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Juez, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en autos caratulados: "NBC ELETTRONICA S.R.L. s/ CESIÓN DE CUOTAS - RETIRO E INGRESO SOCIO. RATIFICA GERENTES", Expte N° 5873/18, Cuij N° 21-05509388-9, se hace saber que por instrumento de fecha 18 de Diciembre de 2018 se acordó lo siguiente: 1) Los Sres. VALERIO BASSANELLI y GIANLUCA BASSANELLI, por medio de su apoderada, CEDEN y TRANSFIEREN en forma gratuita a la Sra. MARÍA

DE LOS ANGELES INDICE, la totalidad de las cuotas sociales que les corresponden de la sociedad NBC ELETTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con todos los derechos que sobre las mismas tenían y le correspondían, incluidos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos en caso de corresponderles; 2) Los Cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad y liberados de cualquier responsabilidad que surgiera por actos sociales celebrados con posterioridad a la cesión, en relación a las porciones cedidas; 3) se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) divididos en Veinte mil (20.000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una, suscriptas e íntegramente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Señor Andres Rotondo: 12.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), la Sra María de los Angeles Indice: 8.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 80.000 (Pesos ochenta mil)". 4) Los socios deciden por unanimidad y de conformidad con la cláusula sexta del contrato social, reelegir a los Sres. ANDRES ROTONDO, D.N.I. N° 14.392.947, argentino, nacido el 23/02/1962, Ingeniero, casado en 1º nupcias con María de los Angeles Indice, domiciliado en calle Pje. Demarchi n° 2960 de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina y MARÍA DE LOS ANGELES INDICE, argentina, nacida el 13/04/1963, Docente, casada en 1º nupcias con Andrés Rotondo, domiciliada en calle Pje. Demarchi n° 2960 de Rosario, con D.N.I. n° 16.076.394, como gerentes de la sociedad quienes desempeñarán el cargo hasta el fin del ejercicio 2019.

\$ 100 381419 Mar. 7

---

## **PRAT CONSTRUCCIONES S.A.**

### ESTATUTO

1) Marcelo Eduardo ZANIBONI, argentino nativo, DNI 12.282.508, de 63 años de edad, casado en primeras nupcias con Bettina RANGER, nacido el 25/12/1955, empleado y domiciliado en calle General Frías N° 2.245; y Héctor Carlos ROMERO ACUÑA, argentino nativo, DNI 11.873.019, de 63 años de edad, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz DUCA, nacido el 03/01/1956, Ingeniero y domiciliado en calle Bermúdez número 1.514. Ambos vecinos de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y mayores de edad.

2) Que por escritura N° 505, de fecha 13/12/2016, autorizada por el Escribano Ives Miguel Lombardi, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, Registro N° 24 a su cargo; quedaron protocolizados los Estatutos Sociales de la firma "PRAT CONSTRUCCIONES S.A.". Mediante Escritura N° 266 de fecha 09/11/2017, complementaria de la anterior y autorizada en la ciudad de Rosario por el Escribano Marcelo Gabriel GROISMAN y Registro 825 a su cargo, se subsanaron las observaciones que había efectuado la Inspección General de Personas Jurídicas.

3) PRAT CONSTRUCCIONES S.A.

4) Domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero.

5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las operaciones: CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas

comprendidas en todas las ramas de la Ingeniería y Arquitectura (obras civiles, viales, hidráulicas, portuaria, sanitarias, de saneamiento, infraestructuras varias, geotécnicas).- CONSULTORA: Elaboración de proyectos de diseño y mantenimiento de obras públicas o privadas comprendidas en todas las ramas de la Ingeniería.- Evaluación de impacto ambiental en obras de Ingeniería. Planificación de redes de transporte.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que no sean notoriamente extraños al objeto social o que se vinculen directa o indirectamente con el mismo y que no esté prohibido por las leyes o por estos Estatutos y realizar todos los actos y convenios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo presentarse a Licitaciones Públicas, Privadas o a Concurso de Precios, convocados por Organismos Privados o Públicos.- INMOBILIARIA: Servicios de locación, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, administración y explotación dentro de las normas del Código Civil y Comercial de la Nación, compraventa, permuta, cesión, dación en pago, comisión, consignación y representación de bienes muebles e inmuebles propios de esta sociedad, quedando exceptuadas las actividades reguladas por la Ley número 13.154 de la Provincia de Santa Fe.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y convenios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Podrá consorciarse con empresas nacionales e internacionales de la misma o distinta naturaleza.

6) El plazo de duración de la sociedad será hasta el día 06 de Febrero del año 2.025 y se contará a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público correspondiente.

7) Capital Social: PESOS Catorce Millones Quinientos Mil (\$14.500.000,00.-).

8) La Administración y Dirección de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes que son designados de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Héctor Carlos ROMERO ACUÑA.- Director Titular y Vicepresidente: Marcelo Eduardo ZANIBONI.- Director Titular: Ignacio Javier ROMERO ACUÑA.- Directores Suplentes: 1) Mónica Beatriz DUCA, 2) Lucrecia Mónica ROMERO ACUÑA y 3) María Alejandra ROMERO ACUÑA. Con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles - La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por la Asamblea de Accionistas, por un ejercicio: Síndico Titular: Contadora María Isabel VAZQUEZ; y Síndico Suplente: Contador Gonzalo Martín OJEDA.

9) Organización de la representación legal: La Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. Director Titular y Presidente: Héctor Carlos ROMERO ACUÑA.- Director Titular y Vicepresidente: Marcelo Eduardo ZANIBONI. - El Vicepresidente, reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento y sin que ello deba justificarse ante terceros.

10) El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 591 381334 Mar. 7 Mar. 13

---

**PUERTO FEMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a diez días del mes agosto de 2018, Adrian Favio Di Pietro, argentino, casado en primeras nupcias con Soraya Ethel Bello, con domicilio en Medrano 3748 De Rosario, DNI Nº 17.154.805, CUIT 20-17154805-6, nacido el 01 de febrero de 1965, de profesión comerciante; Soraya Ethel Bello, argentina, casada en primeras nupcias con Adrian Favio Di Pietro, con domicilio en Medrano 3748 de Rosario, DNI Nº 17.531.403, CUIT 27-17531403-8 nacida el 23 de julio de 1965, de profesión comerciante; Jesica Lis Di Pietro, argentina, soltera, con domicilio en medrano 3748 de rosario, DNI Nº 32457721 cuit 27-32457721-7, nacida el 11 de setiembre de 1986, de profesion comerciante; Maximiliano Di Pietro, argentino, soltero, con domicilio en Medrano 3748 de rosario, DNI Nº33548785, CUIT 20-33548785-1, nacido el 19 de febrero de 1988, de profesion comerciante y Florencia Di Pietro, argentina, soltera, con domicilio en Medrano 3748 de Rosario, DNI Nº38902712, CUIT 27-38902712-5, nacida el 28 de febrero de 1995, de profesion comerciante, unicos integrantes de “puerto femos sociedad de responsabilidad limitada” inscripta originariamente en contratos el 20/08/1997, bajo tomo 148, folio 10026, Nº 1275, se reúnen todos con capacidad juridica para contratar, se reúnen a los fines de implementar algunas acciones y modificaciones, procediendo a la redaccion de todas las clausulas del nuevo contrato social de la empresa, confeccionando un texto ordenado, para contar con un único contrato social que resuma todos los antecedentes de la empresa y dejar constancia de lo siguiente: 1) resuelven emprolijar la clausula referida a la denominacion de la empresa dejando claramente establecido que la sociedad comercial girara bajo la denominacion de “PUERTO FEMOS S.R.L.”.- 2) resuelven extender el plazo de duracion de la misma hasta el 20/08/2096. 3) resuelven ampliar el objeto social el que queda redactado de la siguiente manera: a) la fabricacion, refilado en frio, armado y vulcanizado en caliente de bandas transportadoras; b) construcciones civiles y montajes industriales; c) alquileres de equipos moviles y viales; d) venta de repuestos, correas, mangueras industriales e hidraulicas y accesorios; e) servicios de carpinteria, herreria, soldaduras, aislaciones termicas, corte armado y ensamblado de mangueras hidraulicas de alta presion e industriales, reparacion y mantenimiento de motores, equipos de buques, maquinarias y herramientas de precision y de alta tecnologia, dirigidos a la industria naval como al sector agro-industrial y metalmeccanico, y aquellos dirigidos a verificar, evaluar y reconocer elementos tecnicos que apunten a un alto grado de seguridad.- La prestacion de todos los servicios que brinda la empresa puede hacerlos por si misma o por medio de terceros, mediando mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones y/o cualquier otra figura apropiada, y cuando los mismos sean prestados en puertos, se entiendo que los mismos son brindados tanto a bordo como en plazoleta fiscal. 4) Resuelven aumentar el capital de la sociedad a pesos trescientos mil (\$ 300.000) y expresarlo en cuotas de \$ 10 cada una, según la proporcion que cada uno de los socios tiene en la sociedad quedando el articulo quinto expresado de la siguiente manera: el capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 30.000 cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Adrian Favio Di Pietro, DNI Nº 17.154.805, 7.500 cuotas por valor de \$ 75.000; Soraya Ethel Bello, DNI Nº 17.531.403, 7.500 cuotas por valor de \$ 75.000 Jesica Lis Di Pietro, DNI Nº 32457721, 5.000 cuotas por valor de \$ 50.000; Maximiliano Di Pietro, DNI Nº 33548785, 5.000 cuotas por valor de \$ 50.000 y Florencia Di Pietro, DNI Nº 38902712, 5.000 cuotas por valor de \$ 50.000. Los socios han integrado oportunamente la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), y en este acto, en funcion de sus porcentajes de participacion en el capital de la empresa, integran en efectivo el veinticinco por ciento del aumento del capital suscripto, o sea la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) la cual ha sido depositada como constancia en el Nuevo Banco De Santa Fe, agencia tribunales, cuya boleta de deposito se acompaña como constancia, comprometiendose a integrar el restante 75% del aumento de capital, o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) en el plazo de 18 meses contados a partir de la fecha y siempre en identicas proporciones.- 5) Resuelven cambiar el uso de la firma social, el cual ha de estar restringido solo a tres socios gerentes y en forma indistinta 6) Resuelven clarificar sobre la administracion y fiscalizacion de la sociedad, modificando el articulo noveno que queda redactado de la siguiente manera: los socios tienen el gobierno supremo de la sociedad por medio de las asambleas. La administracion es conducida por todos los gerentes, y cada socio reporta el control individual de dicha administracion, contando además con el poder de fiscalización, todo de acuerdo a los terminos y con los alcances establecidos en la ley

general de sociedades según su última modificación por ley N°26994 B.O. 08/10/2014.- 7) Resuelven cambiar el modo de distribuir las Utilidades entre los socios, modificando el artículo decimo cuarto que queda redactado de la siguiente manera: el último día del mes de agosto de cada año se practicaba un balance general por los gerentes o sus reemplazantes, el que se confeccionaba de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades N° 19550 y su modificatoria, la Ley N° 26994 B.O. del 08/10/2014, que será sometido a la consideración de los socios dentro de los 90 (noventa) días de realizado, y por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la asamblea que se citaba para su aprobación. De las utilidades líquidas que surjan del estado de resultados de caja ejercicio, se ha de proceder a su distribución respetando el siguiente orden: separar el porcentaje de reserva legal del 5% hasta llegar al 20% del capital social; separar el monto que corresponda asignar por retribución de los socios gerentes; constituir una provisión por el importe total del impuesto a las ganancias, antes de deducir anticipos, retenciones y percepciones; compensar pérdidas de ejercicios anteriores, si los hubiera; constituir otras reservas respetando lo establecido en el tercer párrafo del art. 70 de la ley general de sociedades respecto a prudencia y razonabilidad; y por último, el saldo resultante se ha de distribuir entre los socios en proporción a sus capitales. En la misma proporción se soportarán las pérdidas.-

\$ 141 381422 Mar. 7

---

**PALO AZUL S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber, que la sociedad PALO AZUL S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 14 de noviembre de 2018, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos por el período estatutario de dos ejercicios, designando a las siguientes autoridades: Presidente: Paola Rosa María Anania, DNI 25.765.432; Vicepresidente: Leandro José Anania, DNI 20.388.649; Directores Titulares: Carlos Eduardo Anania, DNI 22.059.043, Cesar Abel Anania, DNI 27.838.725 y Abel Leonardo Anania, LE 6.302.883; Directores Suplentes: Eduardo José Anania, LE 6.296.071 y Federico Julián Anania, DNI 26.919.661. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 60, ley 19.550).

Rafaela, 11 de Febrero de 2.019. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 33 381353 Mar. 7

---

**GASTRONÓMICOS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**



Por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se ha solicitado la modificación del contrato social en la sociedad GASTRONOMICOS SRL, dando origen a los autos caratulados: GASTRONOMICOS SRL s/ Modificación Al Contrato Social (Expte CUIJ 21-05199571-3), lo que se redacta mediante contrato de fecha 31-01-19, a saber:

SOCIOS: Cesión de cuotas societarias: El Sr. Ricardo Javier ARREDONDO; DNI 23.738.670, argentino, comerciante, nacido el día 22-09-74, soltero, CUIT 20-23738670-0, apellido materno Massoni, con domicilio en calle Avellaneda 2456 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe cede y transfiere sus cuotas a la Sra. FABIANA GUADALUPE FRANCO, DNI 21.048.561, CUIT 27-21048561-4, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, nacida el día 10-09-69, domiciliada en calle Uruguay 3178 de la ciudad de Santa Fe y Diego Jesús BERNARDI, DNI 29.438.896, argentino, comerciante, nacido el día 25-01-83, soltero, CUIT 20-29438896-7, apellido materno Sánchez con domicilio en calle Dr. Zavalla 1268 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere al Sr MARIANO GERMAN FESSIA, DNI 33.728.821, CUIL 23-33728821-9, argentino, comerciante, nacido el día 07-11-88, soltero, apellido materno Franco, con domicilio en calle Uruguay 3178 de la ciudad de Santa Fe.- En razón de ello la sociedad GASTRONOMICOS SRL que constituida por Ricardo Ruben Fessia, Fabiana Guadalupe Franco y Mariano German Fessia.-

CAPITAL: Debido a la cesión de cuotas se modificó la cláusula quinta del contrato de inscripto en el Registro Publico de Comercio bajo el Nro 2321- Folio 393- Libro 18 de SRL- Legajo 8434 de fecha 25-4-18.- Dicha cláusula quedo redactada de la siguiente manera:

Artículo QUINTO:: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), dividido en mil cuotas (1000 cuotas) de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) El Sr. Ricardo Rubén Fessia suscribe QUINIENTAS CUOTAS, o sea un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y b) La Sra FABIANA GUADALUPE FRANCO suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS, o sea un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).-c) EL Sr. Mariano German FESSIÁ, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS, o sea un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).-La integración del capital se realizará por cada uno de los socios en efectivo.- El capital social podrá aumentarse por decisión de la mayoría simple de capital de los socios, resolviéndose en cada oportunidad; elementos, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento, ajustándose a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.-

Santa Fe, a los 12 días del mes de febrero del 2.019. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 382574 Mar. 7

---